

LIC. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Enviando un cordial saludo por este medio, así mismo dando contestación al oficio I. F/1992/2022, le manifiesto que a lo solicitado como:

"VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado; del periodo requerido de los años 2020, 2021 y 2022".

Le manifiesto que **ANEXO COPIA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO EN DONDE SE OTORGARON PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS** a los servidores públicos POR MEDIO DE LA RESOLUCION DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, de los años 2020, 2021 y 2022.

Sin mas por el momento, me despido quedando a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
SAYULA, JALISCO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LIC. OMAR ALEJANDRO VELASCO NILA.
SÍNDICO MUNICIPAL.

OAVN/adac
C. P. P. Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO 095/2020.
EXPEDIENTE NOT/ACDOS/ACTA42.

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el Libro de Actas de Ayuntamiento número 19 diecinueve, en el Acta número 42 cuarenta y dos de la Sesión a distancia del Ayuntamiento, celebrada el día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte, en el punto número 12 doce del orden del día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

"Punto Número Doce.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad... ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se otorga la pensión en su modalidad de Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor del servidor público municipal Nolberto y/o Norberto Castillo Cervantes, quien se desempeña como Velador, adscrito a la Delegación Municipal de Usmajac; y que consistente en la pensión vitalicia al 60% (sesenta por ciento) de su último salario, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. Segundo. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Tercero. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Cuarto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/08/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, ocho, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 4 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

A T E N T A M E N T E.

SAYULA, JALISCO; MAYO 29 DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

- c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVÁN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
- c.c.p. CIUDADANO FERNANDO GARCÍA ALCARAZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES.
- c.c.p. CIUDADANO NOLBERTO Y/O NORBERTO CASTILLO CERVANTES, EMPLEADO MUNICIPAL.
- c.c.p. ARCHIVO.

000144



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2016-2020
SINDICATURA

12/06/20



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>096/2020.</u>
EXPEDIENTE	<u>NOT/ACDOS/ACTA42.</u>

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el Libro de Actas de Ayuntamiento número 19 diecinueve, en el Acta número 42 cuarenta y dos de la Sesión a distancia del Ayuntamiento, celebrada el día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte, en el punto número 13 trece del orden del día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

"Punto Número Trece.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad... ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se otorga la pensión en su modalidad de Invalidez derivada de riesgos profesionales, a favor del servidor público municipal Roberto Hernández Barajas, quien se desempeña como Oficial Albañil, adscrito al Departamento de Obras Públicas; y que consistente en la pensión vitalicia al 100 % (cien por ciento) de su último salario, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. Segundo. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Tercero. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Cuarto. En lo concerniente a que la plaza que deja vacante el ahora servidor público pensionado Roberto Hernández Barajas, sea ocupada por el hijo de esté, Roberto Hernández Beatriz, se acuerda turnar el asunto al ciudadano Presidente Municipal, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resuelva lo conducente. Quinto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/11/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, uno, uno, diagonal, dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Premios. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción II, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

A T E N T A M E N T E.

SAYULA, JALISCO; MAYO 29 DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

- c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO, SÍNDICO MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVAN ARANDA VILLALVAZO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
- c.c.p. CIUDADANO FERNANDO GARCÍA ALCARAZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES.
- c.c.p. CIUDADANO ROBERTO HERNÁNDEZ BARAJAS, EMPLEADO MUNICIPAL.
- c.c.p. ARCHIVO.

000140



SAYULA
SINDICATURA
12/06/20



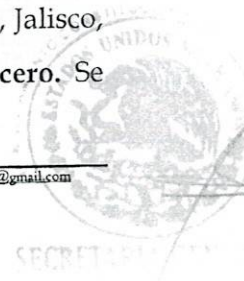
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL</u> <u>DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>149/2020.</u>
EXPEDIENTE	<u>NOT/ACDOS/ACTA44.</u>

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el Libro de Actas de Ayuntamiento número 19 diecinueve, en el Acta número 44 cuarenta y cuatro de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, en el punto número 18.1 dieciocho punto uno correspondiente a los Asuntos Generales del orden del día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

"Punto Número Dieciocho.- En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: * **Punto Número 18.1 Dieciocho Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el presente punto de acuerdo en lo términos siguientes: **Primero.** Se determina procedente otorgar a favor de la ciudadana **María Félix Bonilla Ochoa** una **prestación económica mensual** equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que el pensionado de esta Institución, **Ramón Pérez Flores** percibía al momento de su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **Segundo.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependen económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. Igual derecho tendrán los hijos concebidos y no nacidos al momento del fallecimiento del pensionado. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se



instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico** número **DJP/02/2020** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veinte), de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2020 (dos mil veinte), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal, y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del cual se desprende la procedencia de otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria se encontraba legalmente casada con el ahora fallecido y pensionado de este Ayuntamiento, Ramón Pérez Flores, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 97, 98, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD SAYULA, JALISCO; AGOSTO 17 DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVÁN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO DANIEL VARGAS BAUTISTA. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS.
c.c.p. INTERESADA.
c.c.p. ARCHIVO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO	158/2021.
EXPEDIENTE	NOT/ACDOS/ACTA59.

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** número **59** cincuenta y nueve de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **5** cinco de **marzo** de **2021** dos mil veintiuno, en el **punto** número **12** doce del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Doce.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el expedir presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se determina procedente **otorgar a favor** del ciudadano **Hilario Candelario Galindo** una **prestación económica mensual** equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que la pensionado **María de Jesús Tovar Guardado** percibía al momento de su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **Segundo.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Quinto** Lo anterior se **acuerda con base al Dictamen Jurídico** número **DJP/07/2020** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, siete, diagonal, dos mil



000299



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

SINDICATURA
24/03/21

SECRETARIA GENERAL

veinte), de fecha 15 (quince) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que el beneficiario se encontraba legalmente casado con la ahora fallecida y pensionada de este Ayuntamiento, María de Jesús Tovar Guardado, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 98 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

ATENTAMENTE.
CIUDAD SAYULA, JALISCO; MARZO 18 DE 2021.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO FAJARDO MARÍN

SECRETARIA GENERAL

c.c.p. LICENCIADA ALEJANDRA MICHEL MUNGUIA. SÍNDICA MUNICIPAL INTERINA.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVAN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
c.c.p. CIUDADANA BLANCA ESTELA CERVANTES GÓMEZ. SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS.
c.c.p. ARCHIVO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>159/2021.</u>
EXPEDIENTE	<u>NOT/ACDOS/ACTA59.</u>

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** número **59** cincuenta y nueve de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **5** cinco de **marzo** de **2021** dos mil veintiuno, en el **punto** número **13** trece del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Trece.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el presente **PUNTO DE ACUERDO**: **Primero.** Se otorga la **pensión** en su modalidad de **Jubilación**, a favor del servidor público municipal **Juan Carlos Fajardo Barajas**, quien se desempeña como **Oficial de Obras Públicas**, adscrito a la Dirección de Agua, Drenaje y Alcantarillado, consistente en la **pensión vitalicia al 100%** (cien por ciento) de su **sueldo tabular**, con sus respectivos incrementos anuales. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** Lo anterior **se acuerda con base al Dictamen Jurídico** número **DJP/01/2021** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 18 (dieciocho) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, fracción I, inciso a), 72, 73, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

000300

ATENTAMENTE.
CIUDAD SAYULA, JALISCO; MARZO 18 DE 2021.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO FAJARDO MARÍN.

- c.c.p. LICENCIADA ALEJANDRA MICHEL MUNGUIA. SÍNDICA MUNICIPAL INTERINA.
- c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVAN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
- c.c.p. LICENCIADA DANIELA ALEJANDRINA LOPEZ LOPEZ. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES.
- c.c.p. ARCHIVO.



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018
SINDICATO

24/03/21



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO	244/2021.
EXPEDIENTE	NOT/ACDOS/ACTA61.

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** número **61** sesenta y uno de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **16** dieciséis de **abril** de **2021** dos mil veintiuno, en el **punto** número **27** veintisiete del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Veintisiete.- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el expedir el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se determina procedente **otorgar a favor** de la ciudadana **Sara Ocho Pimentel** una **prestación económica mensual** equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que el pensionado **Javier González Montañez** percibía al momento de su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **Segundo.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Quinto** Lo anterior **se acuerda con base al Dictamen**

00033

[Firma]
INDICATURA
15/07/21

Jurídico número DJP/02/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 22 (veintidós) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), que emite la Licenciada Alejandra Michel Munguía, en su carácter de Síndica Municipal Interina y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del cual se desprende que, resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria se encontraba legalmente casado con el ahora fallecido y pensionado de este Ayuntamiento, Javier González Montañez, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 98 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco"

ATENTAMENTE.
CIUDAD SAYULA, JALISCO; JULIO 5 DE 2021.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO FAJARDO MARÍN.

c.c.p. LICENCIADA ALEJANDRA MICHEL MUNGUÍA. SÍNDICA MUNICIPAL INTERINA.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVAN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
c.c.p. LICENCIADO DANIEL VARGAS BAUTISTA. SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS.
c.c.p. ARCHIVO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO	075/2022.
EXPEDIENTE	NOT/ACDOS/ACTA9.

ABOGADO ÓSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **20** veinte, en el **Acta** número **9** nueve de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **27** veintisiete de **febrero** de **2022** dos mil veintidós, en el **punto** número **13** trece del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"PUNTO NÚMERO TRECE.- ...el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO. Primero. Se otorga la pensión en su modalidad de Jubilación, a favor de la servidora pública municipal Rosa María Leal, quien se desempeña como Auxiliar General de Parques y Jardines, adscrito a la Servicios Públicos Municipales, consistente en la pensión vitalicia al 100% (cien por ciento) de su sueldo tabular, con sus respectivos incrementos anuales. Segundo. En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Tercero. Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Cuarto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/01/2022 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintidós), que emite el Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, fracción I, inciso a), 72, 73, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco."

ATENTAMENTE.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
CIUDAD SAYULA, JALISCO; MAYO 13 DE 2022.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

c.c.p. LICENCIADO OMAR ALEJANDRO VELASCO NILA. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO IVÁN ARANDA VILLALVAZO. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO DANIEL VARGAS BAUTISTA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS.
c.c.p. CIUDADANA ROSA MARÍA LEAL. SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. ARCHIVO.

Escobedo #52 Colonia Centro c.p: 49300 Sayula Jalisco
Contacto: 3424220109